



15 MAR 2023

765976

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 790 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 478**, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nataly Olivares Mejías**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 36, de fecha 20.02.2022, a nombre de Nataly Olivares Mejías.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Certificado de Nacimiento de José Pérez Olivares.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Krishna Hinojosa Olivares.
- ☑ Receta Oftalmológica a nombre de Krishna Hinojosa Olivares, de fecha 03.02.2023.
- ☑ Cotización de fecha 03.02.2023, a nombre de Krishna Hinojosa Olivares, emitida por Tu Óptica.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Nataly Olivares Mejías.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Nataly Olivares Mejías.
- ☑ Carta, de fecha 29.12.2022, por medio de la cual se pone término al contrato de trabajo de la Srta. Nataly Olivares Mejías.
- ☑ Cartola Histórica Cuenta Vista Pensión Alimenticia-Banco Estado, a nombre de la Sra. Olivares Mejías.
- ☑ Comprobante de Pago de Cuentas, de fecha 05.01.2023.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 316**, de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Mi Óptica Chile Limitada**, RUT N° por la suma de **\$60.000.- (sesenta mil pesos)**, para la compra de lentes ópticos, beneficio otorgado a **Nataly Valeska Olivares Mejías**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Raúl Gajardo Gajardo Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.MG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Nataly Olivares Mejías.doc